



Dirección General de Atención  
al Mayor y a la Dependencia  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

## **MEMORIA SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE GETAFE (MADRID)**

Las residencias son centros de carácter social que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a las personas mayores, teniendo como objetivo general mejorar su calidad de vida, y específicamente, mantener y restablecer sus capacidades funcionales a la vez que proporcionar apoyo a la familia.

El régimen jurídico básico de este Servicio está regulado por el Decreto 72/2001, de 31 de mayo por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales mantiene un contrato de servicios, para la Gestión de la Residencia de personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzheimer de Getafe (Madrid). El contrato se adjudicó por Orden 946/2024, de 21 de marzo con un plazo de ejecución reajustado desde 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de enero de 2026 y prorrogado hasta el 31 de enero de 2027.

El centro tiene una capacidad para 70 residentes.

Los servicios objeto de dicho contrato han sido prestados por una empresa mediante un contrato de servicios, cuya vigencia finalizará el 31 de enero de 2027. La continuidad de su prestación es imprescindible para el buen funcionamiento del centro, para lograr la consecución de los fines anteriormente expuestos y garantizar la atención de los usuarios, por lo que es preciso tramitar un contrato de servicios para su gestión conforme a los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

P.D. Firma Resolución 2519/2025, de 14 de mayo

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y GESTIÓN DE PLAZAS**

Firmado digitalmente por: DONOSO TORESANO ISIDRO  
Fecha: 2026.04.21 17:52

Fdo.: Isidro Donoso Toresano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación